

RESOLUCION N° 16 JE - AMECFA 2014**Surquillo, 26 de Agosto del 2014****VISTO:**

Informe Nro. 001 del 04 de julio del 2014, el Comité Electoral de la Filial Talara informa las acciones negativas de los miembros de la Junta Directiva de la Filial Talara, al desconocer su autonomía en temas electorales, preocupando así su malestar, indignación por todos los actos negativos por parte del Presidente Sr. Juan Herrera Vidal, al haber convocado a una Asamblea General Ordinaria de Asociados, a fin de tratar temas electorales, en respuesta y venganza al no haberse inscrito su candidatura al siguiente periodo de manera prepotente sin respetar el horario de atención y la autonomía del Proceso Electoral, documento que el Sr. Cesar Maldonado Moran, oculto por mucho tiempo.

Asimismo, del informe se desprende que el Presidente de la Junta Directiva de la Filial Talara, insulto a los integrantes del Consejo Directivo y Vigilancia de la Sede Central, como también al Comité Electoral bajándoles su autoestima y tildándoles de corruptos y además solicitó a los asociados que no acataran las disposiciones de la Junta Electoral de Lima por realizar un proceso fuera del contexto electoral.

Con Carta S/N de fecha 04 de julio del presente año, el Presidente de la Junta Directiva de la Filial Talara, ordena no hacer ingresar a las instalaciones de la AMECFA, a los integrantes del Comité Electoral amparándose en la destitución de los miembros de la Junta Electoral por realizar un proceso fraudulento.

Con oficio AMECFA CD N° 248 del 31 de julio del 2014, el Presidente del Consejo Directivo remite al Presidente de la Junta Electoral el Oficio AMECFA F.R.T. Nro. 140 del 30 de Julio del 2014, mediante el cual el Presidente de la Filial Talara, Sr. Juan Herrera Vidal, comunica al Presidente del Comité Electoral de la Filial Talara Sr. Grimaldo Garay Girón que el día 03 de Julio del 2014, en reunión ordinaria han sido depurados en asamblea para llevar a cabo las elecciones 2014-2017, asimismo les comunica que tomen sus previsiones del caso con el fin de deslindar responsabilidad, asimismo en la reunión ordinaria llevada a cabo el Sr. Alfredo Céspedes pide a la asamblea que se deje constancia que los Srs. del Comité electoral se encontraban presente en nuestro local el día de la asamblea.

Con Oficio Nro. 03 del 04 de Agosto 2014, el Comité Electoral de la Filial Talara se queja ante el Presidente de la Junta Electoral por desestabilizar y boicotear las elecciones generales según él por mandato de los asociados y por hacer cumplir los acuerdos de la asamblea general.

RESOLUCION N° 16 JE - AMECFA 2014

Con Oficio Nro. 04 del 04 Agosto 2014, el Comité Electoral de la Filial Talara, se queja ante la Junta Electoral de Lima por la falta de entrega de las dietas y sobre el presupuesto de los gastos que origina el proceso electoral.

Con Oficio Nro. 001 del 08 de Agosto del 2014, el Fiscal de la Filial Talara comunica al Presidente de la Junta Electoral referente a la sanción del Comité Electoral Talara, por las irregularidades que se están cometiendo en esta Filial, adjuntando el Oficio AMECFA FRT N° 140 del 30 de Julio del 2014 y el Acta de Reunión Ordinaria de Socios AMECFA Filial Regional Talara del día 03 de Julio del 2014, acompañando 55 firmas de asociados.

Con Oficio Nro. 144 de la Filial Talara del 16 de Agosto del 2014, los Miembros de la Junta Directiva, dan a conocer que los miembros de la Junta Electoral de la Filial Talara fueron censurados por la Asamblea General, desconociendo el proceso electoral de dicha filial por los motivos anteriormente expuestos y mencionan que el señor Cesar Maldonado Moran les hizo una llamada el día 14 de agosto, diciendo que no iba a ver elecciones en Talara, comprometiéndose viajar para solucionar los problemas. En la cual los miembros de la Junta Directiva Filial Talara rechazan totalmente y desconocen las elecciones generales en Talara por carecer de legalidad y al no cumplir con un mandato de Asamblea General, Estatuto y Reglamento vigente de la AMECFA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Nro. 001 del 04 de julio del 2014, el Comité Electoral de la Filial Talara informó las acciones negativas de los miembros de la Junta Directiva de la Filial Talara, al desconocer su autonomía en temas electorales, el Presidente Sr. Juan Herrera Vidal al convocar una Asamblea General Ordinaria de Asociados debió de poner en conocimiento a la Junta Electoral de la Sede Central, a fin de haber solucionado dichos impases en su filial y además se hubiera evaluado la inscripción de su candidatura al periodo 2014 - 2017, siempre respetando el horario de atención y la autonomía del Comité Electoral de su Filial.

Que con Carta S/N de fecha 04 de julio del 2014, el Presidente de la Junta Directiva de la Filial Talara, no debió negar el ingreso a las instalaciones de la AMECFA, a los integrantes del Comité Electoral, dada que la institución es de todos los asociados.

Que con Oficio AMECFA F.R.T. Nro. 140 del 30 de Julio del 2014, el Presidente del Consejo Directivo, informa la destitución del Comité Electoral en plena Asamblea General, esto realizado el día 03 de Julio del 2014, copia del documento que nunca fue visto en la Junta Electoral de la Sede Central.

RESOLUCION N° 16 JE - AMECFA 2014

Que con Oficio Nro. 03 del día 04 de Agosto 2014, el Comité Electoral de la Filial Talara se quejan ante el Presidente de la Junta Electoral por desestabilizar y boicotear las elecciones generales del día sábado 16 de agosto del 2014.

Del Oficio Nro. 04 del 04 Agosto 2014, se aprecia que el Comité Electoral de la Filial Talara, se queja ante la Junta Electoral de Lima por la falta de entrega de las dietas y del presupuesto para los gastos del proceso electoral.

Del Oficio Nro. 001 del 08 de Agosto del 2014, se aprecia que el Presidente de la Filial Talara, sanciona a los integrantes de la Junta Electoral Filial Talara, presentando un Acta de Reunión Ordinaria de Socios AMECFA de la Filial Regional Talara de fecha 03 de Julio del 2014, donde firman 55 asociados y también se aprecia que comunica después de 34 días de lo sucedido a la Junta Electoral de la Sede Central de Lima.

Se puede apreciar del Oficio Nro. 144 de la Filial Talara del 16 de Agosto del 2014, que los Miembros de la Junta Directiva de la Filial Talara, dan a conocer que los miembros de la Junta Electoral de la Filial Talara fueron censurados en Asamblea General, y así mismo, desconocen el proceso electoral de dicha filial por diferentes motivos expuestos al señor Cesar Maldonado Moran.

SE RESUELVE

Artículo 1.- La Junta Electoral de la Sede Central actuando en **mayoría** DECLARA Pendiente las Elecciones Generales 2014 - 2017 en la Filial de Talara por haber sido Destituido y Sancionado los miembros del Comité Electoral en la asamblea general de asociados de fecha 03 de Julio del 2014, y discrepancias entre el Presidente de la Filial Talara de acuerdo a la Sección III DE LA JUNTA ELECTORAL artículo 69 del Estatuto vigente.

Artículo 2.- SUSPENDER la proclamación de la Lista que salió electa en la Filial Talara, así como de la votación de la sede central en cuanto a que en la votación de la filial también se incluye la elección para renovar los cuadros directivos de la sede central, suspensión que regirá hasta las resultas de la ratificación o no del Comité Electoral que deberá efectuarla la asamblea general de asociados, por lo que cual el Consejo Directivo de dicha Filial en forma inmediata y dentro del Plazo estatutario debe efectuar la correspondiente convocatoria, poniendo en conocimiento de la Junta Electoral de la Sede central en forma expresa e imperativa.

Artículo 3.- COMUNICAR que la proclamación de los resultados finales y Juramentación en las Filiales y la Sede Central se realizaran una vez que se obtengan los resultados oficiales de la Filial Piura y se resuelva la situación jurídica de Talara.

RESOLUCION N° 16 JE - AMECFA 2014

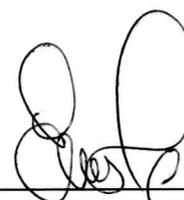
Artículo 4.- RECHAZAR todo acto de violencia e intimidación sobre los integrantes de la Junta Electoral Sede Central y de las Junta Electorales de Filiales, **INVOCANDO** a los candidatos y asociados en general actuar con responsabilidad y **RESOLUCION N° 16 JE - AMECFA 2014** con sujeción al estatuto, todo acto de intimidación y violencia será denunciado en forma inmediata por esta Junta Electoral ante el órgano competente de la MUTUAL AMECFA y/o formular la denuncia correspondiente; a efecto, **INVOCA** a los asociados a no dejarse sorprender por comunicados que no sea emitidos oficialmente por la Junta Electoral y que no lleven la firma de sus integrantes.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del Consejo Directivo, Presidente del Consejo de Vigilancia, Presidente de la Filial Talara y al Comité Electoral Filial Talara, para el cumplimiento de la presente resolución.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


YONI FELIPE ALMERCO USURRAGA
PRESIDENTE
DNI N° 10495471





ELIZABETH A. SACCACO VASQUEZ
SECRETARIA
DNI N° 09878382

